

# Infórmese sobre las Audiencias de Video

## 1. Información Escrita sobre Audiencias de Video

### **INFORMACIÓN SOBRE AUDIENCIAS DE VIDEO**

La Junta de Apelaciones de Seguridad y Salud Ocupacional realiza algunas audiencias por video. El proceso de audiencia de video permite la presentación de casos que incluyen la oportunidad de presentar testigos, pruebas y argumentos. Las audiencias de video siguen el formato típico de las audiencias en las que le dan a las partes la oportunidad de presentar pruebas e interrogar a los testigos. Las audiencias de video la llevan a cabo los jueces de derecho administrativo vía Zoom y, al igual que en las audiencias en persona, el juez de derecho administrativo controla los procedimientos para garantizar que los derechos del debido proceso de las partes estén protegidos.

### **REQUISITOS**

No se le cobrará a las partes por hacer sus apariciones en las conferencias de video. Los participantes pueden utilizar una variedad de dispositivos, incluidos una computadora de escritorio o portátil, una tableta o un teléfono inteligente. El dispositivo debe tener una cámara, un micrófono y acceso a internet de alta velocidad. Por favor, llame a la Junta de Apelaciones al (916) 274-5751 por cualquier inquietud con respecto a estos requisitos.

### **AVISO**

Las partes serán notificadas con un aviso de la audiencia de video estableciendo información adicional con respecto a la audiencia y a los requisitos dispuestos en el proceso de la audiencia. Asimismo, el juez de derecho administrativo asignado al caso programará una conferencia de video previa a la audiencia con las partes para hablar sobre los detalles específicos de la audiencia y para abordar preguntas e inquietudes con respecto a los protocolos y las pautas.

### **SU GUÍA PARA LAS AUDIENCIAS DE VIDEO**

Esta guía es para usted si su caso está programado para una audiencia de video.

### **CONCEPTOS BÁSICOS**

Por favor, contacte a la Junta de Apelaciones al (916) 274-5751 si:

- Cambia su número de teléfono de contacto, dirección o correo electrónico.
- Necesita un intérprete o adaptaciones ADA (Ley para estadounidenses con discapacidades).
- No tiene acceso a un lugar privado y silencioso con internet confiable o servicio telefónico.
- No tiene cobertura para responsabilidades de cuidador.
- Surgieron otros problemas que impiden que usted o su testigo estén presentes para la audiencia.

### **ANTES DE LA AUDIENCIA DE VIDEO**

La Junta de Apelaciones lo notificará acerca de la audiencia de video. El aviso le llegará por correo electrónico o correo postal y le informará acerca de la fecha y hora de la audiencia. El aviso le proporcionará el número de identificación de la reunión, llamado "Identificación de la Reunión."

Tendrá una conferencia de video previa a la audiencia con el juez de derecho administrativo y la otra parte para prepararse para la audiencia de video. Si tiene evidencia o pruebas de las que quiere hablar durante la audiencia, por favor, deje que el juez de derecho administrativo lo sepa durante esta conferencia. Será necesario que presente cualquier prueba que quiera utilizar en la audiencia ante la Junta de Apelaciones con antelación a la audiencia.

## **PREPÁRESE PARA LA AUDIENCIA DE VIDEO**

- No necesita una cuenta en Zoom para participar de la audiencia de video, pero si va a utilizar un teléfono inteligente, necesitará descargar la aplicación Zoom.
- Deberá probar su equipo al menos una semana antes. Practique usar Zoom aquí: <https://zoom.us/test>
- Asegúrese de que su equipo esté completamente cargado o enchufado a una fuente de alimentación. Asegúrese de tener un cable de alimentación a la mano.
- Vístase como si fuera al juzgado.
- Arregle un lugar donde sentarse en el lugar más privado y silencioso que tenga disponible para que pueda escuchar y ser escuchado durante la audiencia de video.
- Compruebe su iluminación. Evite habitaciones muy luminosas o muy oscuras y evite tener una luz muy brillante detrás de usted.
- Coloque la cámara al nivel de la cara o ligeramente más arriba de dicho nivel.
- Cierre todos los programas en su computadora.
- Use auriculares o audífonos si puede; esto mejorará la calidad del sonido.
- Asegúrese de tener toda la documentación a la que necesitará referirse durante la audiencia.

## **DURANTE LA AUDIENCIA DE VIDEO**

- Acceda a la audiencia en la página web o la aplicación de Zoom al menos 15 minutos antes de la hora de inicio programada.
- Incluso si usted no está utilizando su teléfono para la audiencia, téngalo cerca con el número de llamada y el teléfono de la oficina de la Junta de Apelaciones [(916) 274-5751] disponible fácilmente. Asegúrese que su teléfono esté en modo silencioso.
- Cuando hable, mire directamente a la cámara, no a la pantalla.
- Permanezca en "silencio" cuando no esté hablando.
- Si quiere tener un testigo para que testifique, infórmele al juez de derecho administrativo diciendo: "Ahora me gustaría solicitar que [nombre del testigo] testifique."
- Si quiere hablar sobre una prueba o evidencia, deje que el juez de derecho administrativo lo sepa diciendo: "ahora me gustaría mostrar la [prueba]."
- No filme o transmita la audiencia. Una copia de la grabación oficial estará disponible, si lo solicita, luego de la audiencia.

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

### **¿Cómo sé si tengo una audiencia de video?**

La Junta de Apelaciones lo contactará con la fecha, hora y la identificación de la reunión para la audiencia de video. Para prepararse para la audiencia, la Junta de Apelaciones programará una conferencia de video previa a la audiencia para hablar sobre los detalles de esa audiencia.

### **¿Qué sucede si no asisto a la audiencia de video?**

Si no accede y participa de la audiencia en su horario programado, es posible que su apelación sea denegada.

### **¿Cuánto dura la audiencia de video?**

El tiempo de cada audiencia varía. A pesar que algunas audiencias se terminan en algunas horas, una audiencia puede durar varias horas durante varios días. Planifique estar en una ubicación fija donde pueda sentarse durante la audiencia de video. Habrá un descanso para comer y descansos más cortos durante el día.

### **¿Cómo participo de una audiencia de video?**

La Junta de Apelaciones le enviará un aviso por correo electrónico o correo postal. El aviso contendrá su número de identificación de la reunión, llamado "identificación de la reunión."

- i. Vaya a: <https://zoom.us/join>.
- ii. Escriba el número de Identificación de la Reunión.
- iii. Haga clic en "unirse" para participar de la audiencia de video.

### **¿Qué debo esperar durante la audiencia de video?**

Cuando se una por primera vez a la audiencia, se ubicará en una "sala de espera" virtual antes de que comience la audiencia. Una vez que comience la audiencia, podrá ver al juez de derecho administrativo y las otras partes en la pantalla y ellos podrán verlo a usted. El juez de derecho administrativo tomará asistencia y se asegurará de que lo puedan escuchar a usted y que usted sea escuchado.

### **¿Se grabará la audiencia de video?**

Sí, la audiencia será grabada, será el registro oficial del caso. Esto significa que todo el audio se grabará, por lo tanto, asegúrese de "silenciarse" cuando no esté hablando.

### **¿Qué sucede si de repente no puedo escuchar o ver a nadie durante la audiencia de video?**

Salga de la reunión y cierre la ventana de Zoom. Ahora, ingrese a la reunión usando la Identificación de su Reunión (vea la pregunta número 4 ya mencionada para los detalles sobre cómo acceder a la audiencia de video). Si no logra reconectarse al video de la audiencia, envíe un correo electrónico al juez de derecho administrativo o llame a la Junta de Apelaciones al (916) 274-5751.

### **¿Qué sucede si mi internet o los datos del teléfono o la batería se terminan durante la audiencia de video?**

Si piensa que se va a quedar sin datos o se le va a terminar la batería, infórmelo al juez de derecho administrativo en cuanto sea posible durante la audiencia. Si sus datos o su batería se acaba antes de que se lo pueda decir al juez de derecho administrativo, envíe un correo electrónico o llame a la Junta de Apelaciones al (916) 274-5751.

### **¿Otras personas pueden participar de la audiencia de video?**

Sí. Las audiencias de video son abiertas al público. Sin embargo, el juez de derecho administrativo siempre controla la audiencia de video y puede colocar restricciones e incluso quitar a las personas de la audiencia si molestan o no siguen las instrucciones.

### **¿Qué sucede si tengo más preguntas?**

La Junta de Apelaciones programa una conferencia previa a la audiencia para las partes y el juez de derecho administrativo antes de todas las audiencias de video. La conferencia será su oportunidad para mencionar preguntas adicionales e inquietudes sobre la audiencia de video. También puede contactar a la Junta de Apelaciones al (916) 274-5751.

2. [Cómo utilizar Zoom para una audiencia de video: Video de Presentación](#)
3. [Vea un Simulacro de Audiencia: Video de Presentación](#)
4. Enlaces para Informarse más Acerca de Zoom: